

MINUTA DE CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 130-2026

Entre los suscritos, a saber: **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.695.633 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Alcalde del Municipio de Rionegro – Santander, elegido para el período constitucional 2024–2027, quien tomó posesión del cargo el día 30 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Rionegro, actuando en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Rionegro – Santander, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; por una parte,

Y por la otra, como **CEDENTE: LUIS FRANCISCO LEÓN FIGUEREDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.268.308 expedida en Bucaramanga, quien celebró con EL MUNICIPIO el Contrato de Prestación de Servicios No. 130-2026, y quien manifiesta de manera libre y voluntaria su intención de ceder dicho contrato, en adelante **EL CEDENTE**;

Y como **CESIONARIO: ALFONSO MORA CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.266.450, quien manifiesta encontrarse legalmente capacitado para ejecutar el objeto contractual, sin que sobre él recaigan causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en adelante **EL CONTRATISTA CESIONARIO**;

Las partes acuerdan celebrar la presente **CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, la cual se registrará por las normas de contratación estatal y por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Rionegro – Santander celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **130-2026**, de fecha 30 de enero de 2026, con el señor **LUIS FRANCISCO LEÓN FIGUEREDO**.
2. Que el objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales de asesoría contable, financiera, presupuestal y de gestión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Municipio de Rionegro – Santander.
3. Que el contrato se encuentra legalmente celebrado, vigente y en ejecución, habiéndose suscrito acta de inicio el día 11 de febrero de 2026.
4. Que EL CEDENTE presentó el día 23 de abril de 2026 solicitud formal de cesión del contrato, por motivos de carácter personal que le impiden continuar con su ejecución.
5. Que la cesión no afecta el cumplimiento del objeto contractual ni el interés general, y permite garantizar la continuidad del servicio.
6. Que revisada la hoja de vida y los documentos aportados por el señor **ALFONSO MORA CARREÑO**, se verificó que cumple con los requisitos de formación, experiencia e idoneidad exigidos en el estudio previo del contrato.
7. Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede autorizar la cesión del contrato, siempre que el cesionario reúna las condiciones exigidas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DE LA CESIÓN

EL CEDENTE **LUIS FRANCISCO LEÓN FIGUEREDO** cede de manera total y definitiva, con autorización expresa de EL MUNICIPIO, el Contrato de Prestación de Servicios No. 130-2026, celebrado el 30 de enero de 2026, a favor del señor **ALFONSO MORA CARREÑO**, quien acepta la cesión y asume la calidad de contratista en los mismos términos y condiciones pactados.

SEGUNDA. OBJETO CONTRACTUAL

El contrato tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de asesoría contable, financiera, presupuestal y de gestión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Municipio de Rionegro – Santander.

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE**, pagaderos en cuatro (4) mensualidades de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000)**, previa certificación de cumplimiento.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será el inicialmente pactado, esto es, cuatro (4) meses, contados a partir del acta de inicio suscrita el 11 de febrero de 2026, con fecha de terminación el 10 de junio de 2026.

QUINTA. OBLIGACIONES

EL CONTRATISTA CESIONARIO se obliga a cumplir todas las obligaciones establecidas en el contrato original, sin modificación alguna.

SEXTA. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas inicialmente pactadas.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD DEL CEDENTE

EL CEDENTE declara que a la fecha de la cesión el contrato se encuentra en ejecución y que no existen reclamaciones pendientes derivadas de su gestión, liberando al MUNICIPIO de cualquier controversia posterior a la cesión.

OCTAVA. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato principal, previa certificación del supervisor.

NOVENA. CUENTA BANCARIA

EL CONTRATISTA CESIONARIO deberá aportar certificación bancaria para efectos de pago.

DÉCIMA. VIGENCIA

La cesión surte efectos a partir de su suscripción y aprobación por parte del MUNICIPIO.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO

Se perfecciona con la firma de las partes y su incorporación al expediente contractual.

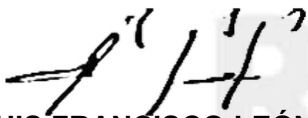
En constancia, se firma en el Municipio de Rionegro – Santander, a los **23 días del mes de abril de 2026**.

EL MUNICIPIO

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ

Alcalde Municipal
Municipio de Rionegro – Santander

EL CEDENTE



LUIS FRANCISCO LEÓN FIGUEREDO
C.C. No. 91.268.308

EL CONTRATISTA CESIONARIO



ALFONSO MORA CARREÑO
C.C. No. 91.266.450

Proyectó: John Peña – Abogado CPS

Revisó: Julio César Serrano Carreño – Abogado CPS

MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
(PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA
PERSONAS NATURALES) SECOP II

Contrato No.	— — — 130	Fecha:	30/01/2026
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER		
Nit:	890204646-3		
Contratista:	LUIS FRANCISCO LEON FIGUEREDO		
Identificación:	C.C. 91.268.308 DE BUCARAMANGA		
Razón social:			
Nit:			
Entre los suscritos a saber HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.695.633 expedida en Bucaramanga, en calidad de Alcalde del Municipio de Rionegro, Santander; nombrado mediante elección popular para el periodo 2024 - 2027, cargo del cual tomó posesión el 30 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Rionegro, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del municipio de Rionegro, quien para a los efectos del presente se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra LUIS FRANCISCO LEON FIGUEREDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 91.268.308 de Bucaramanga, quien afirma hallarse legalmente capacitada para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y GESTION A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER” se encuentra enmarcado en el proyecto: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”		
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del Municipio de Rionegro, el objeto del presente contrato es CUATRO (04) MESES término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.		
3) Obligaciones:	1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes: Obligaciones específicas: 1. Brindar asesoría del ciclo presupuestal (elaboración, presentación, ejecución y cierre presupuestal) 2. Elaborar del plan financiero 2026 del municipio de Rionegro Santander 3. Elaborar escenarios financieros sobre la capacidad de endeudamiento del municipio de Rionegro Santander 4. Elaborar escenarios financieros (ingresos y gastos mensuales) 5. Revisar actos administrativos de orden de presupuesto (acuerdos, decretos y resoluciones) 6. Asesorar en la formulación de políticas de mejoramiento de recaudo 7. Revisión de registros presupuestales 8. Brindar asesoría general en el área de tesorería		

MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
(PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA
PERSONAS NATURALES) SECOP II

9. Brindar apoyo al secretario de hacienda y crédito público del municipio en temas de gestión de hacienda municipal, principalmente en los procesos de fiscalización a cargo del secretario de hacienda.
10. Cumplir con las condiciones jurídicas, administrativas técnicas y económicas fijadas en el contrato.
11. Se obliga a utilizar la "información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato, y se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y la gestión- es decir tratamiento de los datos suministrador por el municipio de Rionegro, como son las redes y bases de datos (físicas y electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento general.

Obligaciones generales:

1. El Contratista se obliga a ejecutar el Objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 2. El CONTRATISTA debe tener en cuenta (lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002. 3. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 4. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 6. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga. por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Obrar Con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. 9. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 10. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato. 11. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 12. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado. 13. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por [os hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$22.000.000)**, el cual se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26A00038 de enero 16 de 2026 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.45.99.009.459900200	Implementar 1 programa anual de fortalecimiento fiscal y financiero en el Municipio de Rionegro que permita la depuración de cartera actualización del estatuto tributario y demas procesos contables y financieros	SGLI SGP LIBRE INVERSION

Del presupuesto General de gastos Municipio de Rionegro Santander para la vigencia fiscal 2026.

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

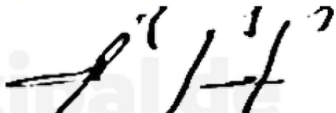
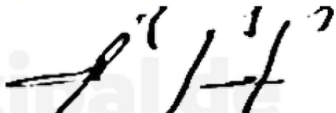
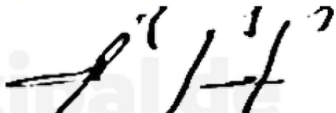
Contacto: 3156295344

MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
(PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA
PERSONAS NATURALES) **SECOPII**

	PARÁGRAFO DEDUCCIONES. - El CONTRATISTA autoriza al Municipio, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzas y legales a que hubiere lugar.						
5) Forma de pago:	El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: : CUATRO (04) MENSUALIDADES vencidas cada una por el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS COP (\$5.500.000) M/CTE. de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto. El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzas, municipales y legales que apliquen.						
6) Garantía:	No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone:” No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las debe estar en los estudios y documentos previos”						
7) Cuenta bancaria:	Ahorros	X	Corriente	N°	657813721	Banco:	Banco de occidente
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.						
9) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem						
10) Multas:	En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el MUNICIPIO. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el MUNICIPIO, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el MUNICIPIO dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)						
11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al MUNICIPIO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se						

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

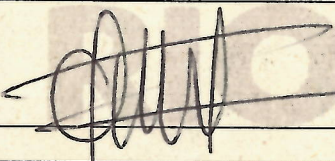
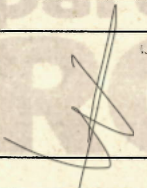
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
(PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA
PERSONAS NATURALES) **SECOP II**

	podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.		
12) Cesión	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por EL CONTRATANTE, adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras en cabeza del cesionario		
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, 202600000003586 denominado: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.		
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.		
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano		
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El MUNICIPIO, en la Carrera 10 N° 11-32 en contratacionrionegroalcaldia@gmail.com , B) Por el Contratista, en el correo electrónico: cecalse@gmail.com		
<table><tr><td>POR EL MUNICIPIO  HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ Alcalde Municipal</td><td>CONTRATISTA  LUIS FRANCISCO LEON FIGUEREDO Contratista</td></tr></table>		POR EL MUNICIPIO  HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ Alcalde Municipal	CONTRATISTA  LUIS FRANCISCO LEON FIGUEREDO Contratista
POR EL MUNICIPIO  HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ Alcalde Municipal	CONTRATISTA  LUIS FRANCISCO LEON FIGUEREDO Contratista		
Elaboró: Maria Camila Restrepo Muñoz- CPS 			
Revisó y aprobó aspectos contractuales: John Edwin Peña Serrano– Abogado Contratista 			
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Julio Cesar Serrano Carreño – Abogado Contratista 			

**LISTA DE CHEQUEO CUENTAS DE COBRO
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO								
NOMBRE CONTRATISTA		ALFONSO MORA CARREÑO						
C.C. O NIT		91'266.450						
TIPO DE CONTRATO		"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y GESTION A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER" se encuentra enmarcado en el proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"						
NÚMERO CONTRATO		130						
VALOR DEL CONTRATO		\$ 22.000.000						
PERIODO DEL VALOR COBRADO		DÍA: 11	MES: 05	AÑO: 2026	—	DÍA: 10	MES: 06	AÑO: 2026
VALOR A COBRAR		CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000)						
DOCUMENTOS				VERIFICACIÓN		OBSERVACIÓN		
				SI	NO			
1	OBLIGACIÓN CONTRAÍDA			X				
2	ACTA INFORME PARCIAL Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES			X				
3	ACTA INFORME FINAL Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES			X				
4	FACTURA O CUENTA DE COBRO			X				
5	PLANILLAS PAGADAS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA, CERTIFICADO FIRMADO POR REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY.			X				
6	FORMATO INFORMACIÓN BANCARIA Y CERTIFICACIÓN BANCARIA			X				
7	FORMATO DE RETENCIÓN (PARA LA PRIMERA CUENTA DE COBRO)				X			
8	ESTAMPILLAS			X				

FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	DÍA: 26	MES: 06	AÑO: 2026
--------------------------------	---------	---------	-----------

FIRMAS RESPONSABLES	
	
REVISADO SUPERVISOR	REVISADO CONTRATACION
RADICADO SECRETARÍA DE HACIENDA	

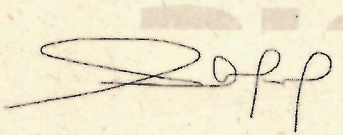
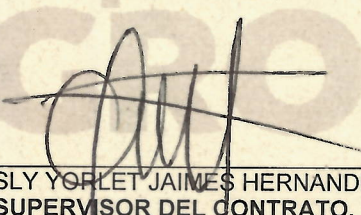
Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

OBLIGACION CONTRAIDA
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA															
NOMBRE COMPLETO		ALFONSO MORA CARREÑO													
C.C. O NIT		No. 91'266.450 expedida en Bucaramanga.													
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO		3188215792													
VALOR COBRADO		CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000)													
PERIODO DEL VALOR COBRADO		DÍA: 11		MES: 05		AÑO: 2026		—		DÍA: 10		MES: 06		AÑO: 2026	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO:															
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO No.				FECHA INICIO DEL CONTRATO									
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN		130				DÍA: 11		MES: 02		AÑO: 2026					
CDP: 26A00038		FECHA: 16 / 01 / 2026		RP: 26A00232		FECHA: 30 / 01 / 2026									
CDP ADICIONAL:		FECHA:		RP ADICIONAL:		FECHA:									
OBJETO CONTRACTUAL:		"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y GESTION A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER" se encuentra enmarcado en el proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"													
CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA															
ENTIDAD BANCARIA		BANCO BBVA													
NÚMERO DE CUENTA		0774041347				AHORROS X		CORRIENTE							
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO "CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA" ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.															
CONTROL DE SUPERVISIÓN															
NOMBRE SUPERVISOR		GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ													
CARGO SUPERVISOR		SECRETARIA DE HACIENDA													
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN		DÍA: 26		MES: 06		AÑO: 2026									
CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO															
FIRMAS RESPONSABLES															
 ALFONSO MORA CARREÑO CONTRATISTA  GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ SUPERVISOR DEL CONTRATO.															

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

ACTA INFORME FINAL Y SUPERVISIÓN DE
ACTIVIDADES – CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS

ACTA N°.	06	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION.			
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO						
No. DE CONTRATO	130	FECHA DE CONTRATO	30 de Enero de 2026			
NOMBRE CONTRATISTA	ALFONSO MORA CARREÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.266.450 expedida en Bucaramanga.					
OBJETO DEL CONTRATO						
"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y GESTION A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER" se encuentra enmarcado en el proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"						
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER					
NOMBRE DEL SUPERVISOR	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ					
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE HACIENDA					
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE HACIENDA					
PLAZO DEL CONTRATO	4 MES	PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO (si aplica)				
VALOR DEL CONTRATO	\$ 22'000.000 MCTE	VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO (Si aplica)				
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	11 / 02 / 2026					
FECHA DE TERMINACION INICIAL	10 / 06 / 2026	FECHA DE TERMINACION CON ADICION (Si aplica)				
REGISTRO PRESUPUESTALES						
REGISTROS INICIALES						
N°. DE CDP	26A00038	FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	16 / 01 / 2026			
N°. DE RP	26A00232	FECHA DE EXPEDICIÓN RP	30 / 01 / 2026			
REGISTROS ADICIONALES (Si aplica)						
N°. DE CDP		FECHA DE EXPEDICIÓN CDP				
N°. DE RP		FECHA DE EXPEDICIÓN RP				
Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista frente a la Afiliación y a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:						
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL						
PERIODO	FECHA DE PAGO	NÚMERO PLANILLA	IBC	VALOR SALUD Famisanar	VALOR PENSIÓN COLPENSIONES	VALOR ARL AXA
MAYO	16 / 06 / 2026	8386872385	\$ 1, 750,905	\$ 218,900	\$ 280,200	\$9.200
JUNIO	22/06/2026	928483307	\$ 1, 750,905	\$ 218,900	\$ 280,200	\$9.200
PÓLIZA DE GARANTÍAS (si aplica)						
NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN			
N/A	N/A		N/A			
ESTAMPILLAS						
TIPO DE ESTAMPILLA	N° ESTAMPILLA		FECHA PAGO			
DEPARTAMENTAL	No. 2502600413463		26/06/2026			
MUNICIPAL	No. 02500932181148-02500932181130-		26/06/2026			

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

**ACTA INFORME FINAL Y SUPERVISIÓN DE
ACTIVIDADES – CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS**

		TRIBUTARIO MUNICIPAL DE RIONEGRO - SANTANDER Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO.	
2.	Elaborar el plan financiero 2025 del municipio de Rionegro Santander.	- Se asesoró el proceso por el cual se realizó modificación del Plan Financiero 2026 del Municipio de Rionegro – Santander. Para la elaboración de actos administrativos que buscan la incorporación los recursos del desahorro fonpet al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.	ANEXO
3.	Elaborar escenarios financieros sobre la capacidad de endeudamiento del municipio de Rionegro Santander.	- Se modificaron todos los escenarios financieros y la capacidad de endeudamiento en el marco fiscal de mediano plazo del municipio de Rionegro Santander, para establecer la sostenibilidad del servicio de la deuda pública. Y se estableció la capacidad de endeudamiento para el MFMP 2025 – 2035. Se obtuvo una capacidad de endeudamiento para la vigencia fiscal 2026 de catorce mil millones de pesos (\$ 14.000'000.000). Para la elaboración de actos administrativos que buscan la autorización del concejo para que el señor alcalde efectúe compromisos con cargo al mecanismo de vigencias futuras ordinarias.	ANEXO
4.	Elaborar escenarios financieros (Ingresos y gastos mensuales.)	Esta actividad se concretó con la elaboración del escenario financiero que permite llevar el control del recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD.	ANEXO
5.	Revisar actos administrativos de orden de presupuesto (acuerdos, decretos y resoluciones.)	Esta actividad se desarrolló revisando y asesorando la elaboración de los diferentes actos administrativos, en la secretaria de hacienda como los proyectos de acuerdo: - Se revisaron las resoluciones 00344 - 00345 del 19 de enero de 2026 y 06173 – 06174 del 14 de abril de 2026, en donde se liquidan los montos de la estampilla de adulto mayor departamental. Para su incorporación al presupuesto del Municipio. - Se revisó la resolución 0982 del 8 de mayo de 2026 expedida por el Ministerio de Hacienda donde se realiza el desahorro fonpet para las entidades territoriales.	ANEXO
6.	Asesorar la formulación de	- Para el cumplimiento de esta actividad se	ANEXO

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

**ACTA INFORME FINAL Y SUPERVISIÓN DE
ACTIVIDADES – CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Se reunieron el SUPERVISOR del contrato y el CONTRATISTA con el fin de revisar, verificar y aprobar las actividades realizadas por el contratista durante este periodo cumplido de ejecución del contrato. Por tal motivo, el suscrito SUPERVISOR se sirve CERTIFICAR que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades designadas en este periodo de ejecución, las cuales, se relacionan en la presente Acta; así como también, de cumplir con sus deberes de legalización, de acuerdo con lo establecido en la cláusula que señala la forma de pago, en especial, el de haber sufragado los pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda.

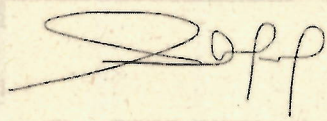
En consecuencia, las partes manifiestan entender y estar de acuerdo que el balance parcial de este periodo cumplido de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE PARCIAL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 22'000.000	
VALOR DEL CONTRATO CON ADICION (Si aplica)		
PRIMER PAGO		\$ 5'500.000
SEGUNDO PAGO		\$ 5'500.000
TERCER PAGO CEDIDO		\$ 5.500.000
CUARTO PAGO		\$ 5.500.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		0
TOTAL (Sumas iguales)	\$ 22'000.000	\$ 22'000.000

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Rionegro- Santander, el día veinte seis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026).


GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO


ALFONSO MORA CARREÑO
C.C. No. 91'266.450 de Bucaramanga
CONTRATISTA

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

ACTA DE TERMINACION
MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No. 130 DE 2026

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y GESTION A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER” se encuentra enmarcado en el proyecto: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”

VALOR INICIAL:	\$ 22.000.000	CONTRATISTA:	ALFONSO MORA CARREÑO
VALOR ADICIONAL 1			
VALOR ADICIONAL 2			
VALOR TOTAL	\$ 22.000.000		
FECHA DE INICIO:	11 DE FEBRERO 2026	SUPERVISOR:	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ
PLAZO INICIAL:	4 MESES	ACTA No:	06 – FINAL
PRORROGA			
PLAZO TOTAL	4 MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN		10 DE JUNIO DE 2026	

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro Santander el **VEINTE SEIS (26)** del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, se reunieron: **GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ** en calidad de alcalde **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ** en calidad de alcalde y **ALFONSO MORA CARREÑO**, en calidad de Contratista.

CONSIDERANDO:

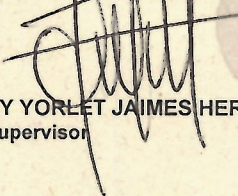
- Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta determinación y el balance financiero del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 22.000.0000	
VALOR ADICIONAL CONTRATO 1		
VALOR ADICIONAL CONTRATO 2		
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		\$5.500.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		\$5.500.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL N.03		\$5.500.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL N.04		\$5.500.000
SUMAS IGUALES	\$ 22.000.0000	\$ 22.000.0000

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en RionegroSantander el **VEINTE SEIS (26)** del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTISEIS (2026)**.


GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ
Supervisor


ALFONSO MORA CARREÑO
Contratista

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyectó y reviso componente técnico	Nombre Gesly Yorlet Jaimes Hernández. Secretaria de Hacienda y Crédito Público..		26-06-2026
Proyectó y reviso componente financiero	Nombre Gesly Yorlet Jaimes Hernández. Secretaria de Hacienda y Crédito Público.		26-06-2026
Revisó Aspectos Jurídicos	Nombre Jhon Peña Serrano Asesor Jurídico-Contratista.		26-06-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 130 DEL 30 DE ENERO DE 2026, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 / 04/ 2026 AL 10 / 06 / 2026.

En cumplimiento de lo pactado y dentro del objeto contractual: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y GESTION A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER” se encuentra enmarcado en el proyecto: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”; se realizaron las siguientes acciones:

- 1. Brindar asesoría del ciclo presupuestal (Elaboración, presentación, ejecución y cierre presupuestal):

- Se asesoró a la secretaria de hacienda y a la persona que funge como Jefe de Presupuesto del municipio en la elaboración de ejecuciones presupuestales, escenarios financieros de ingresos y gastos, para la elaboración de actos administrativos de orden presupuestal para su adopción, con el objetivo de realizar una ejecución óptima del presupuesto.

2.3	INVERSION	FUENTE	\$ 3.801.912.923,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		\$ 3.801.912.923,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 3.801.912.923,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		\$ 3.801.912.923,00
2.3.2.02.02.17	SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		\$ 100.000.000,00
2.3.2.02.02.17.02	Inclusión productiva de pequeños productores rurales		\$ 100.000.000,00
2.3.2.02.02.17.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 100.000.000,00
2.3.2.02.02.17.02.009.170202502	Ejecutar 1 proyecto e iniciativa que impulsen el desarrollo agropecuario en el Municipio y la Región	DESAHORRO FONPET PROPOSITO GENERAL	100.000.000,00
2.3.2.02.02.21	SECTOR MINAS Y ENERGIA		1.300.000.000,00
2.3.2.02.02.21.01	Rionegro en Serio con Minería Legal, amigable con el medio ambiente, energía y gas.		1.300.000.000,00
2.3.2.02.02.21.02.005	Servicios de construccion		1.300.000.000,00
2.3.2.02.02.21.01.005. 210101600	Garantizar la conexión de 50 viviendas a la red de distribución local de gas domiciliario. Incluye Viviendas conectadas a la red local de gas combustible	DESAHORRO FONPET PROPOSITO GENERAL	1.300.000.000,00

	(210101600) incluye acometida y medidor en el sector rural y urbano.		
2.3.2.02.02.22	SECTOR EDUCACION		\$ 579.066.118,00
2.3.2.02.02.22.01	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación		\$ 579.066.118,00
2.3.2.02.02.22.01.005	Servicios de construccion		\$ 379.066.118,00
2.3.2.02.02.22.01.005.220105200	Realizar obras de mejoramiento, ampliación, fortalecimiento y/o construcción en 15 sedes educativas del municipio	DESAHORRO FONPET EDUCACION	\$ 179.066.118,00
2.3.2.02.02.22.01.005.220105200	Realizar obras de mejoramiento, ampliación, fortalecimiento y/o construcción en 15 sedes educativas del municipio	DESAHORRO FONPET PROPOSITO GENERAL	\$ 200.000.000,00
2.3.2.02.02.22.01.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		\$ 200.000.000,00
2.3.2.02.02.22.01.006.220102805	Beneficiar a 1100 estudiantes de las zonas urbanas y rurales en servicio de apoyo a la permanencia escolar	DESAHORRO FONPET PROPOSITO GENERAL	\$ 200.000.000,00
2.3.2.02.02.24	SECTOR TRANSPORTE		\$ 1.200.000.000,00
2.3.2.02.02.24.02	Infraestructura red vial regional		\$ 1.200.000.000,00
2.3.2.02.02.24.02.005	Servicios de construccion		\$ 1.200.000.000,00
2.3.2.02.02.24.02.005.240204104	Construir 4,000 metros de placa huella	DESAHORRO FONPET PROPOSITO GENERAL	\$ 600.000.000,00
2.3.2.02.02.24.02.005.240211206	Realizar mantenimiento rutinario a 1,000 km de la red vial terciaria	DESAHORRO FONPET PROPOSITO GENERAL	\$ 200.000.000,00
2.3.2.02.02.24.02.005.240211403	Pavimentar 300 metros de vía urbana y centros poblados (Kilómetros)Vía urbana pavimentada (240211403)	DESAHORRO FONPET PROPOSITO GENERAL	\$ 400.000.000,00
2.3.2.02.02.33	SECTOR CULTURA		\$ 307.641.129,00
2.3.2.02.02.33.01	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		\$ 307.641.129,00
2.3.2.02.02.33.01.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 307.641.129,00

2.3.2.02.02.35.02.009.350203091	Promocionar los sitios turísticos del Municipio a través de publicidad: la publicidad on line, la publicidad exterior, la publicidad de radio, la publicidad de televisión, telemarketing con una periodicidad de 2 veces por año	DESAHORRO FONPET PROPOSITO GENERAL	\$ 307.641.129,00
2.3.2.02.02.43	SECTOR DEPORTE Y RECREACION		\$ 315.205.676,00
2.3.2.02.02.43.01	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte		\$ 315.205.676,00
2.3.2.02.02.43.01.005	Servicios de construccion		\$ 300.000.000,00
2.3.2.02.02.43.01.005.430100400	Realizar mantenimiento a la infraestructura deportiva del sector urbano y rural del municipio de Rionegro	DESAHORRO FONPET PROPOSITO GENERAL	\$ 300.000.000,00
2.3.2.02.02.43.01.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 15.205.676,00
2.3.2.02.02.43.01.009.430103801	Realizar 60 eventos recreativos, deportivos y de esparcimiento del tiempo libre con la comunidad, como estrategia de aprovechamiento del tiempo libre y sana convivencia en el Municipio de Rionegro	Ley 1289 de 2009	\$ 15.205.676,00

- Se asesoró el proceso de consolidación del acto administrativo, proyecto de acuerdo: “POR EL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (ADICION) AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” para la incorporación al presupuesto municipal de los recursos producto del desahorro fonpet 2025 y la transferencia de la ley 1289 de 2009 proveniente delINDER Santander.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PROYECTO DE ACUERDO
NÚMERO _____

conformidad con la Ley 1289 de 2009, asignada en la resolución 069 del 10 de marzo de 2026 expedida por elINDER – Santander, en la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 3.801'912.293,00)**.

Los recursos asignados en los artículos primero y segundo (Anexo 1 y 2) de la resolución 0982 del 8 de mayo de 2026 por la cual se autoriza el retiro de recursos excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET – de la vigencia 2025. Tienen como destinación exclusiva proyectos de inversión social.

ElINDER – Santander mediante resolución 069 del 10 de marzo de 2026, realizó la distribución del impuesto al tabaco y cigarrillos para la vigencia fiscal 2026 de conformidad con la Ley 1289 de 2009. Según el artículo primero de esta, al Municipio de Rionegro – Santander le correspondió la suma de \$ 15'205.676 millones de pesos.

En el artículo tercero de la resolución 069 del 10 de marzo de 2026, realizó la distribución del impuesto al tabaco y cigarrillos para la vigencia fiscal 2026 de conformidad con la Ley 1289 de 2009; establece que le compete al Municipio, incorporar los recursos al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, con el fin de que sean ejecutados en la financiación de proyectos de recreación y deporte.

CONSIDERACIONES LEGALES

2. Elaborar el plan financiero 2026 del municipio de Rionegro Santander, así:

- Se asesoró el proceso por el cual se realizó modificación del Plan Financiero 2026 del Municipio de Rionegro – Santander. Para la elaboración de actos administrativos que buscan la incorporación de recursos al presupuesto de la vigencia fiscal 2026; provenientes del desahorro Fonpet y la ley 1289 de 2009.

PLAN FINANCIERO											
Nombre de Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Impuesto sobre vehículos automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto predial unificado	2.281	2.349	2.420	2.493	2.567	2.644	2.724	2.805	2.890	2.976	3.065
Impuesto de industria y comercio	1.648	1.698	1.749	1.801	1.855	1.911	1.968	2.027	2.088	2.151	2.215
Impuesto de registro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto al consumo de cervezas, ciferos, refajos y mezclas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sobretasa a la gasolina	365	375	387	399	411	423	436	449	463	477	491
Estampillas	652	672	692	713	734	756	779	802	826	851	877
Impuesto Único al Consumo a favor del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto de alumbrado público	1.696	1.747	1.799	1.853	1.909	1.966	2.025	2.086	2.149	2.213	2.279
Resto ingresos tributarios	909	1.752	1.805	1.859	1.914	1.972	2.031	2.092	2.155	2.219	2.286
NO TRIBUTARIOS	761	815	840	865	891	917	945	973	1.003	1.033	1.064
Contribuciones	128	163	168	173	178	184	189	195	201	207	213
Tasas y derechos administrativos	155	160	165	170	175	180	185	191	197	203	209
Multas, sanciones e intereses de mora	479	492	507	522	538	554	571	588	605	623	641
Venta de bienes y servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participación y derechos por monopolio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.995	38.968	40.137	41.342	42.582	43.859	45.175	46.530	47.926	49.364	50.845

3. Elaborar escenarios financieros sobre la capacidad de endeudamiento del Municipio de Rionegro – Santander:

- Se modificó el plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 – 2035. Para obtener los indicadores de endeudamiento y sostenibilidad dl servicio de deuda pública. Se obtuvo una capacidad de endeudamiento para la vigencia fiscal 2026 de catorce mil millones de pesos (\$ 14.000'000.000).

Capacidad de Endeudamiento											
		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	IPC Proyectado	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Valores en millones de \$		Proyección de Capacidad Legal de Endeudamiento									
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar	0	0	14.000								
5 Proyección de desembolsos											
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	589	487	657	2.949	2.900	2.850	2.374	2.333	2.333	0	0
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	589		497	657	616	566	516	41	0	0	0
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0
9.4.2 Amortizaciones del nuevo crédito	0	0	0	2.333	2.333	2.333	2.333	2.333	2.333		
0.4.3 Créditos condonables											
4.4 Amortizaciones de créditos conculables											
2.5.3 Intereses (5.1.5.2+5.3)	76	270	1.580	1.443	1.160	877	613	379	146	0	0
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	76		270	180	131	81	31	0	0	0	0
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.3 Intereses del nuevo crédito	0	0	1.400	1.313	1.079	846	613	379	146		
SOLVENCIA = Intereses / Aborro operacional - (5/3)	1%	3%	10%	10%	11%	6%	5%	3%	1%	0%	0%

4. Elaborar escenarios de ingresos y gastos mensuales. Esta actividad se concretó con la elaboración del escenario financiero que permite llevar el control del recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, así:

1	CONCEPTO	PTO DEFINITIVO	RECAUDO	%	1,5% CONCEJO	DEFICIT/SUPERAVIT
10	Impuesto de delinacion urbana	1.000.000,00	-	0%		1.000.000,00
11	sanciones tributarias	34.177.555,90	9.023.210,00	26%		25.154.345,90
12	Certificaciones y constancias	159.868.482,33	103.168.225,00	65%		56.700.257,33
13	intereses de predial	413.518.883,67	128.444.111,00	31%		285.074.772,67
14	intereses de industria y comercio	5.252.989,72	1.268.000,00	24%		3.984.989,72
15	Servicios para la comunidad, sociales y personales	14.662,05	-	0%		14.662,05
16	sgp libre destinacion	1.713.042.220,00	654.815.236,54	38%		1.058.226.983,46
17	Vehiculos Automotores	93.384.740,99	59.489.774,38	64%		33.894.966,61
18	TOTAL ICLD	6.989.627.455,49	5.214.868.898,92	75%		1.774.758.556,57
19	Gastos de personal	-	-	#,DIV/0!		
	adquisicion de bienes v					
	ESCENARIO ICLD - GTO FTO 2026					

5. Revisar actos administrativos de orden presupuestal (Acuerdos, decretos y resoluciones):

Esta actividad se desarrolló revisando y asesorando la elaboración de los diferentes actos administrativos, en la secretaria de hacienda como los proyectos de acuerdo:

- Se revisó la resolución 0982 de mayo 8 de 2026 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en donde se asigna al municipio de Rionegro los recursos producto del desahorro fonpet 2025.



RESOLUCIÓN No. 0982 De 8 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN 0982
(8 de mayo de 2026)

Por la cual se autoriza el retiro de los recursos excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET- de la vigencia 2025

LA DIRECTORA GENERAL DE REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En desarrollo de los artículos 1°, 6° y 12A de la Ley 549 de 1999, el último inciso del artículo 199 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 321 de la Ley 2294 de 2023, el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y demás normas concordantes, y obrando de conformidad con la delegación conferida en la Resolución 3584 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que las entidades territoriales que se encuentran incluidas en los Anexos No.1 y 2, que hacen parte integral de esta Resolución, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en las normas y procedimientos aplicables durante la vigencia 2025, los cuales fueron validados por el Grupo de Gestión del FONPET, presentaron a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la solicitud de retiro de los recursos que exceden el cien por ciento (100%) de su pasivo pensional en cada uno de los sectores del Fondo Nacional de Pensiones de

- Se revisó la resolución 069 de maro 10 de 2026, en donde se efectúa la transferencia de la ley 1289 de 2009, para el municipio de Rionegro, proveniente delINDER Santander.

RESOLUCIÓN No 069

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA DISTRIBUCION A LOS MUNICIPIOS Y ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL IMPUESTO TABACO Y CIGARRILLOS “LEY 1289” PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE ORDENA SU TRANSFERENCIA

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE “INDERSANTANDER” en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, Resolución 302 del 29 de diciembre de 2021, decreto 028 del 01 enero de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 1289 de 2009, modifico el artículo 4° de la Ley 30 de 1971, quedando así: Artículo 4°. “El impuesto de que trata el artículo 2° de la presente ley será recaudado por las tesorerías de las entidades territoriales y entregadas mensualmente a los Institutos Deportivos de cada una de las regiones. A su vez, los Institutos Deportivos Territoriales distribuirán el 30% de ese recaudo en los Municipios de su jurisdicción.”

6. Asesorar la formulación de políticas de mejoramiento de recaudo.

- Se cumplió la actividad realizando asesoría en la implementación de la política de monitoreo de la ejecución presupuestal de ingresos, controlando el comportamiento de cada una de las rentas del municipio.

1 Alcaldía de Rionegro

2 NIT: 00899204645 - 3

3 EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS PERIODO ACTUAL

4 Periodo comprendido entre 01-01-2026 y 21-05-2026

5 Fecha de Impresión: 21.05.2026 Hora: 11:31:am

6 Impreso por: JORGE P - JORGE ANDRES PRADA GELVEZ

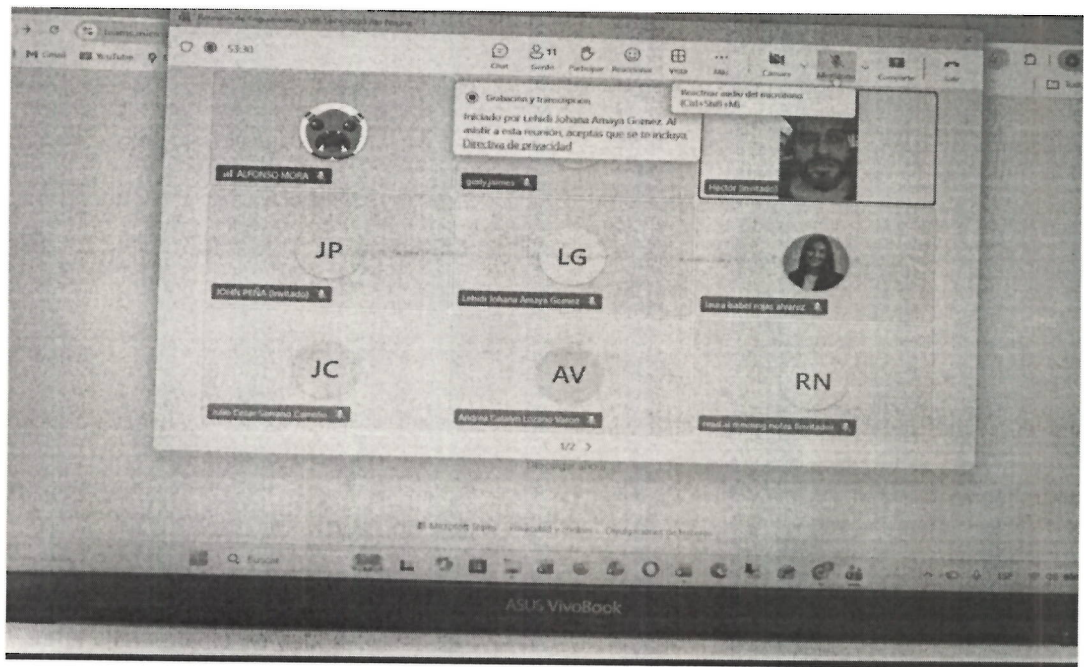
7 Rubro	Presupuestales	Descripción	Fuente de Financiación	FUENTE	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudo
8 1		Ingresos			49.137.151.414,05	2.310.362.827,00	51.447.514.241,05	16.694.523.155,85	34.752.991.085,20	32
9 1.1		Ingresos Corrientes			49.377.866.543,65	2.310.362.827,00	50.688.229.370,65	16.692.092.072,07	33.996.137.298,58	33
10 1.1.01		Ingresos tributarios			8.594.303.299,14	0	8.594.303.299,14	4.885.413.346,34	3.708.889.952,80	57
11 1.1.01.01		Impuestos directos			3.173.445.959,10	0	3.173.445.959,10	2.642.690.385,34	530.755.573,76	83
12 1.1.01.01.014		Sobretasa Ambiental			824.000.000,00	0	824.000.000,00	46.522.639,34	777.477.360,66	6
13 1.1.01.01.014.01		Urbano	AMBIENTAL	IC99	206.000.000,00	0	206.000.000,00	13.893.791,83	192.106.208,20	7
14 1.1.01.01.014.02		Sobretasa Ambiental - Rural	AMBIENTAL	IC99	618.000.000,00	0	618.000.000,00	32.628.847,54	585.371.152,46	5
15 1.1.01.01.200		Impuesto Predial Unificado			2.349.445.959,10	0	2.349.445.959,10	2.596.167.746,00	-246.721.786,90	111
16 1.1.01.01.200.01		Impuesto Predial Unificado - Urbano	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	ICLD	358.991.500,28	0	358.991.500,28	315.528.627,09	43.462.953,28	88
17 1.1.01.01.200.02		Impuesto Predial Unificado - Rural	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	ICLD	1.990.454.378,82	0	1.990.454.378,82	2.280.639.119,00	-290.184.740,18	115
18 1.1.01.02		Impuestos indirectos			5.420.857.340,04	0	5.420.857.340,04	2.242.722.961,00	3.178.134.379,04	41
19 1.1.01.02.109		Sobretasa a la gasolina	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	ICLD	376.198.374,51	0	376.198.374,51	159.540.000,00	216.658.374,51	42
INGRESOS										
GASTOS										

7. Revisión de registro presupuestales.

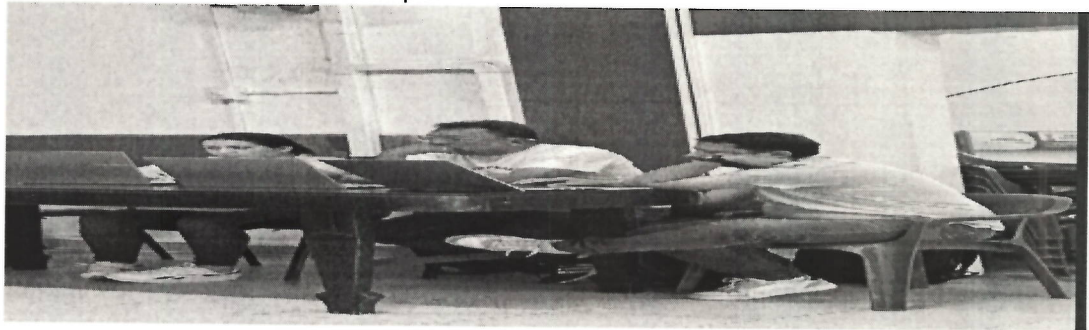
En este ítem se realizó la asesoría constante a los funcionarios a cargo de la expedición de los respectivos RP; haciendo énfasis en los documentos que soportan su solicitud y el control del uso de cada una de las fuentes del presupuesto 2026.

8. Brindar asesoría general en el área de tesorería.

Para el cumplimiento de esta actividad se adelantaron procesos de asesoría en todas las áreas de recaudo y de pagos que se adelantan en la tesorería a la secretaria de hacienda y a su equipo.



9. Brindar apoyo al secretario de hacienda y crédito público del municipio en temas de gestión de hacienda municipal, principalmente en los procesos de fiscalización a cargo del secretario de hacienda.
- Se asesoró a la secretaria de hacienda y a su equipo de trabajo en el proceso de control del recudo en cada una de las rentas del municipio.

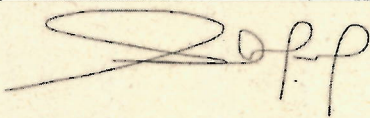


Sin otro particular,

ALFONSO MORA CARREÑO

Contrato Número 130 - 30 / 01 / 2026

CUENTA DE COBRO No. 04											
MUNICIPIO DE RIONEGRO (S/DER) NIT. 890.204.646-3											
DEBE A:											
NOMBRE:		ALFONSO MORA CARREÑO									
IDENTIFICACIÓN:		C.C.	X	NIT	NUMERO	91,266,450	DV	X	DE	BUCARAMANGA	
LA SUMA DE:											
LETRAS		CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000)									
NUMEROS		5,500,000									
POR CONCEPTO DE:											
CONTRATO No.		130 DE 2026				DESEMBOLSO No.		4	DE	4	
OBJETO:		"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE RÍO NEGRO - SANTANDER"									
PERIODO:		11 DE MAYO DE 2026 AL 10 DE JUNIO DE 2026									
FECHA:		26 DE JUNIO DE 2026									
DIRECCIÓN:		CARRERA 16 50-33 BARRIO SAN MIGUEL									
CIUDAD:		BUCARAMANGA - SANTANDER									
TELÉFONO:		3188215792									
OBSERVACIONES:		1. De conformidad con el Parágrafo 3 del Artículo 437 del Estatuto Tributario Declaro bajo la gravedad de juramento que mis ingresos durante el año anterior o en el año en curso, no superan 3.500 UVT, por lo cual no estoy obligado a Inscribirme en el Régimen Común del Impuesto a las Ventas. 2. De conformidad con el Parágrafo 2 del Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 42 de la Ley 2010 de 2019 Declaro bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores bajo mi nombre; de la misma manera me comprometo a informar en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica.									



ALFONSO MORA CARREÑO

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): ALFONSO MORA CARREÑO
No. Identificación: CC91266450
Dirección: CRA 16 NO 50 33
Telefono: 6523894
Correo: piedeservicios@hotmail.com
Ciudad: BUCARAMANGA
Número de Planilla: 8386872385

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	ALFONSO MORA CARREÑO	Número de Empleados	1
Tipo y número de identificación	CC91266450	Periodo de Cotización Salud	mayo de 2026
Número de planilla	8386872385	Periodo de Cotización Pensión	mayo de 2026
Fecha pago	2026-06-16	Número de Administradoras	3
Número de autorización pago	60478419	Total Pagado	510000
Banco	1023	Total Intereses de Mora	1700

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-11	ARL SURA	9300	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	281100	1
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	219600	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 91266450
APELLIDOS Y NOMBRES: ALFONSO MORA CARREÑO

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS017	25-14	1750905	1750905	1750905	0	218900	0	280200	0	9200	0

 ALCALDIA MUNICIPAL DE RIONEGRO	MUNICIPIO DE RIONEGRO (SANTANDER)	Código	110-10-08
		Versión	2
	INFORMACIÓN BANCARIA PARA PAGOS	Fecha	20/02/2024

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 26 de JUNIO de 2026

INFORMACION GENERAL

PERSONA	<table><tr><td>Natural</td><td>X</td></tr><tr><td>Jurídica</td><td></td></tr></table>	Natural	X	Jurídica		IDENTIFICACION	<table><tr><td>CC</td><td>X</td></tr><tr><td>CE</td><td></td></tr><tr><td>NIT</td><td></td></tr></table>	CC	X	CE		NIT		No	91,266,450	D.V.
Natural	X															
Jurídica																
CC	X															
CE																
NIT																
APELLIDOS / EMPRESA	MORA CARREÑO		NOMBRES / REPRESENTANTE LEGAL	ALFONSO												
DIRECCIÓN	CARRERA 16 50-33 BARRIO SAN MIGUEL		CIUDAD	BUCARAMANGA												
TELEFONO FIJO	<table><tr><td>Número</td><td>Extensión</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>		Número	Extensión			MOVIL / CELULAR	<table><tr><td>Número</td></tr><tr><td>3188215792</td></tr></table>			Número	3188215792				
Número	Extensión															
Número																
3188215792																
E-MAIL	piedeservicios@hotmail.com															

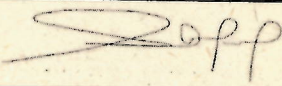
INFORMACION BANCARIA

TIPO DE CUENTA	NÚMERO	BANCO
AHORROS	0774041347	BBVA

VERIFIQUE QUE LA CUENTA ESTÉ ACTIVA

OBSERVACIÓN

Certifico que la información aquí suministrada es Legible y Verídica.

REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	ALFONSO MORA CARREÑO	<table><tr><td>CC</td><td>X</td></tr><tr><td>CE</td><td></td></tr><tr><td>NIT</td><td></td></tr></table>	CC	X	CE		NIT		Número	91,266,450
CC	X										
CE											
NIT											
	FIRMA										

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DAVIVIENDA

CAJERO No. 3 H.N.

26 JUN 2026

0485

PROCESADO

FORMATO PAGO ESTAMPILLA MUNICIPAL

Nombre y/o Razon Social:	ALFONSO MORA CARREÑO	Numero Contrato:	130/2026
Cedula o Nit:	91.266.450	Fecha Contrato:	31/01/2026
Telefono:	3188215792	Valor Base :	5.500.000
Direccion:	BUCARAMANGA	Valor Total Contrato:	22.000.000
Municipio:	BUCARAMANGA	Valor Orden de Pago:	5.500.000
Departamento:	SANTANDER	No. Orden de Pago:	4

LIQUIDACION			
Estampilla Pro-Adulto:	4%		220.000
Cuenta corriente fonpet No. 108021155 Davivienda	20% (4%)	FONDO PENSIONES	44.000
Cuenta Ahorros No. 108124819 Davivienda	70%	ALCALDIA MUNICIPAL	123.200
Cuenta Ahorros No. 048500071393 Davivienda	30%	PRO-CASA DEL ANCIANO	52.800
Estampilla Pro-Cultura:	0,5%		27.500
Cuenta Ahorros No. 108093725 Davivienda		PRO CULTURA	22.000
Cuenta corriente fonpet No. 108018946 Davivienda	20% (0,5%)	FONDO PENSIONES	5.500
Fecha Expedicion:	06/03/2024	VALOR TOTAL A CONSIGNAR	247.500

DAVIVIENDA

CAJERO No. 3 H.N.

26 JUN 2026

0485

PROCESADO

FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES

DAVIVIENDA

CAJERO No. 3 H.N.

26 JUN 2026

0485

PROCESADO

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio	Pro-cultura	Código convenio / No. cuenta	(92)02500932181130
Referencia 1	91266450	Referencia 2	108093725
No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☐ Efectivo

☐ Cheque

☐ CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO

☐ Cuenta de Ahorro

☐ Cuenta Corriente

☐ Tarjeta de Crédito

RELACIÓN DE CHEQUES LOCALES

Código banco	No. Cheque	No. cuenta del cheque	Valor

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario:	Identificación del beneficiario:	Valor a cobrar \$

PAGO DE PLANILLA

Planilla asistida	Pin único	Número planilla / Pin único	Periodo liquidado (AAAA/MM)

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombre y apellidos	Alfonso Mora	Teléfono	Ciudad			
Documento identidad:	CC	CE	TI	NIT	No. documento	91266450

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa contratación y autorización de la empresa recaudadora. Comprobante válido con el sello del cajero.

- CLIENTE -

DAVIVIENDA

CAJERO No. 3 H.N.

26 JUN 2026

0485

PROCESADO

FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES

DAVIVIENDA

CAJERO No. 3 H.N.

26 JUN 2026

0485

PROCESADO

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio	Pro-credito	Código convenio / No. cuenta	(92)02500932181148
Referencia 1	91266450	Referencia 2	048500071393
No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☐ Efectivo

☐ Cheque

☐ CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO

☐ Cuenta de Ahorro

☐ Cuenta Corriente

☐ Tarjeta de Crédito

RELACIÓN DE CHEQUES LOCALES

Código banco	No. Cheque	No. cuenta del cheque	Valor

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario:	Identificación del beneficiario:	Valor a cobrar \$

PAGO DE PLANILLA

Planilla asistida	Pin único	Número planilla / Pin único	Periodo liquidado (AAAA/MM)

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombre y apellidos	Alfonso Mora	Teléfono	Ciudad			
Documento identidad:	CC	CE	TI	NIT	No. documento	91266450

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa contratación y autorización de la empresa recaudadora. Comprobante válido con el sello del cajero.

- CLIENTE -

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo N°
2502600413463

Contribuyente	Trámite	CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION		Contribuyente	Tipo de Doc. C.C.	Número	91266450
	PRO HOSPITAL	\$110.000		Nombre	ALFONSO MORA CARREÑO		
	PRO UIS	\$110.000		Dirección			Teléfono
				Municipio		Departamento	
							
				(415)7709998038639(8020)02502600413463(3900)00000000220000(96)20260701			
				VALOR TOTAL CONTRATO	22.000.000		
				FECHA CONTRATO	30/01/2026		
				VALOR ORDEN DE PAGO	5.500.000		
				NUMERO ORDEN DE PAGO	4		
				VALOR BASE	5.500.000		
				NRO. CONTRATO	130		

Total a Pagar	\$220.000		
Fecha de Expedición	2026/06/25	Fecha Limite de Pago	2026/07/01
Con destino a:	Alcaldía de Rionegro		



Trámite	Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda	Recaudo de Estampillas	Recibo N° 2502600413463	PRO HOSPITAL PRO UIS	\$110.000 \$110.000		
						Trámite	CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION
						Con destino a:	Alcaldía de Rionegro
Tipo de Doc. C.C.	Nombre	ALFONSO MORA CARREÑO	Número	91266450			
Dirección			Telefono				
			VALOR TOTAL CONTRATO	22.000.000			
			FECHA CONTRATO	30/01/2026			
			VALOR ORDEN DE PAGO	5.500.000			
			NUMERO ORDEN DE PAGO	4			
			VALOR BASE	5.500.000			
			NRO. CONTRATO	130			
			Total a Pagar	\$220.000			

BANCO DAVIVIENDA
Depositos Efectivo
Fecha: 26/06/2026 Hora: 08:30:28
Jornada: Normal
Oficina: 0485
Terminal: CJ0485W101
Usuario: JLP
Tipo Producto: Cta Corriente
No Cuenta: 0000000108018946
Titular Producto: MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTIANDER
Vr. Efectivo: \$5,500.00
Vr. Cheque: \$0.00
Vr. Total: \$5,500.00
Costo transaccion: \$11,200.00
No transaccion: 250656
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: CC
No Id: 91266450
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la informacion impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA
Depositos Efectivo
Fecha: 26/06/2026 Hora: 08:28:09
Jornada: Normal
Oficina: 0485
Terminal: CJ0485W101
Usuario: JLP
Tipo Producto: Cta Corriente
No Cuenta: 0000000108021155
Titular Producto: MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTIANDER
Vr. Efectivo: \$44,000.00
Vr. Cheque: \$0.00
Vr. Total: \$44,000.00
Costo transaccion: \$11,200.00
No transaccion: 245728
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: CC
No Id: 91266450
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la informacion impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 26/06/2026 Hora: 08:28:51
Jornada: Normal
Oficina: 0485
Terminal: CJ0485W101
Usuario: JLP
DAIOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio: ESTAMPILLAS PROANCIANO 70 MUNICI
Cuenta Convenio:*****4819
Codigo Convenio: 01433788
No. Referencia 1: 91266450
No. Referencia 2:
Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: \$123,200.00
Costo transaccion: \$0.00
No. Transaccion: 257568
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: CC
Numero Id: 91266450
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la informacion impresa es correcta.

ACTA DE TERMINACION
MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No. 130 DE 2026

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y GESTION A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER” se encuentra enmarcado en el proyecto: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”

VALOR INICIAL:	\$ 22.000.000	CONTRATISTA:	ALFONSO MORA CARREÑO
VALOR ADICIONAL 1			
VALOR ADICIONAL 2			
VALOR TOTAL	\$ 22.000.000		
FECHA DE INICIO:	11 DE FEBRERO 2026	SUPERVISOR:	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ
PLAZO INICIAL:	4 MESES	ACTA No:	06 – FINAL
PRORROGA			
PLAZO TOTAL	4 MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN		10 DE JUNIO DE 2026	

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro Santander el **VEINTE SEIS (26)** del mes de JUNIO del año **DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, se reunieron: **GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ** en calidad de alcalde **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ** en calidad de alcalde y **ALFONSO MORA CARREÑO**, en calidad de Contratista.

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- 2. Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta determinación y el balance financiero del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 22.000.0000	
VALOR ADICIONAL CONTRATO 1		
VALOR ADICIONAL CONTRATO 2		
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		\$5.500.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		\$5.500.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL N.03		\$5.500.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL N.04		\$5.500.000
SUMAS IGUALES	\$ 22.000.0000	\$ 22.000.0000

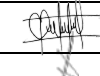
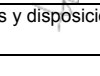
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en RionegroSantander el **VEINTE SEIS (26)** del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTISEIS (2026)**.


GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ
Supervisor


ALFONSO MORA CARREÑO
Contratista


HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde

Alcaldía Municipal de Rionegro

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyectó y reviso componente técnico	Nombre Gesly Yorlet Jaimes Hernández. Secretaría de Hacienda y Crédito Público..		26-06-2026
Proyectó y reviso componente financiero	Nombre Gesly Yorlet Jaimes Hernández. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		26-06-2026
Revisó Aspectos Jurídicos	Nombre Jhon peña serrano Asesor Jurídico-Contratista.		26-06-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			